



DECRETO N° 3435

CHIGUAYANTE 22 DIC. 2015

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a HECTOR RODRIGO SEPÚLVEDA PARRA, C.I. N°12.383.474-7, en la dirección de PASAJE 3 CASA 2731, PLAZAS DEL SOL, comuna de CHIGUAYANTE, patente profesional definitiva de: CONSTRUCTOR CIVIL.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

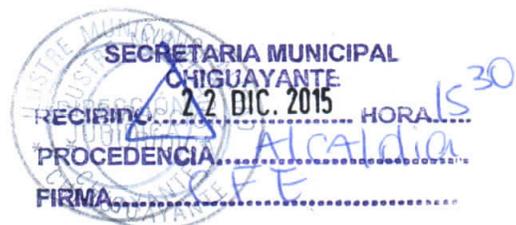
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS /HCIN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 22 DIC. 2015 HORA 15:30  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Firma]